

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1482-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 684-2019-UNHEVAL-OCPyP-D, requiere se emita una resolución para poder obtener planes de trabajo y ser insertados a la reformulación del POI 2020; manifestando que conforme a la normativa del CEPLAN de la UNHEVAL, antes del 31 de diciembre el POI-2020 debe articularse al PIA-2020 de la UNHEVAL, para ello debemos reformular las actividades operativas que insertamos en el POI en el mes de marzo-2020 ajustados a los techos presupuestales asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas asignados al PIA-2020, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la UNHEVAL, por lo cual solicita analizar las siguientes propuestas de trabajo: Mantenimiento, rehabilitación y optimización de infraestructura de la UNHEVAL considerando el equipamiento, Plan de mantenimiento de bienes informáticos y no informáticos como plan de optimización de bienes de capital y Diagnóstico de los laboratorios en general. Sugiriendo, entre otros, realizar el análisis correspondiente a nivel de Alta Dirección y si requieren que la Dirección a su cargo realice la sustentación se encuentra a disposición y que se disponga la expedición de la resolución a fin de que la DIGA y la Unidad Central de Laboratorios realicen lo más pronto posible su labor;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9208-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DISPONER** que la Dirección General de Administración presente, máximo el 02 de diciembre de 2019, un plan de mantenimiento y reposición de bienes informáticos y no informáticos, así como el mantenimiento, rehabilitación y optimización de infraestructura considerando el equipamiento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Laboratorio presente, máximo el 02 de diciembre de 2019, un plan de mantenimiento y optimización de los laboratorios de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-JUL-URH-Archivo